

Constancia: Manizales, 14 de octubre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección de la demandada aportada por apoderada de la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



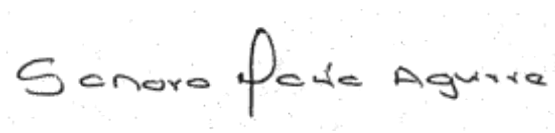
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 00042 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR APODERADA

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada ÁNGELA INÉS CASTAÑEDA en la nueva dirección suministrada por la apoderada de la parte demandante, esto es en la Carrera 23 N° 20-40, 20-42 Centro de Manizales.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada ÁNGELA INÉS CASTAÑEDA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No.118 fijado el 15 de octubre de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90eccbd7087e1528fc324bcd81f299168ee0b8f621a918baa158b00d7
0111106**

Documento generado en 14/10/2020 04:58:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**